



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4838 /2019.-

Zapallar, 10 OCT 2019 .-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; ; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 200 de fecha 24 de septiembre, de Liceo Zapallar, II Seminario regional de convivencia escolar y buen trato en Educación Parvularia.
- Correo electrónico de fecha 24 de Septiembre de 2019, sobre materiales Semana de la ciencia para Zapallar.
- Correo Electrónico de fecha 24 de septiembre de 2019, Reunion, Primer comité Local Jurisdicción de la Dirección Provincial de Educación Quillota- Petorca.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido Funcionario a la siguiente Funcionaria del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Funcionarios	RUT.	Fecha Cometido	Lugar	Motivo
JACQUELINE VILCHES CORTES		02 de Octubre de 2019	Valparaíso	II Seminario regional de convivencia escolar y buen trato en Educación Parvularia
CARMEN GLORIA VARGAS CUEVAS		30 de Septiembre de 2019	Valparaíso	Retiro de materiales para la Semana de la Ciencia, Zapallar
ALBERTO ORTEGA CASTRO		30 de Septiembre de 2019	Quillota	Reunion, Primer comité Local Jurisdicción de la Dirección Provincial de Educación Quillota- Petorca

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / rfd.-

